



Con enormes sellos de advertencia frente a la SCJN, la Alianza por la Salud Alimentaria pide a ministros defender política frente a epidemia de obesidad y diabetes

- *Etiquetado de advertencia en alimentos y bebidas logra uno de los mayores niveles de aprobación, comprensión y uso en el mundo de acuerdo a 4 estudios.*
- *Amparos en la SCJN contra etiquetado son parte de la estrategia de las corporaciones que pretenden bloquear todas las políticas de salud que le obligan al desarrollo de productos más saludables.*
- *Llegan a la corte cartas y Amicus Curie de diversas organizaciones, instituciones y autoridades internacionales y nacionales solicitando a los ministros la defensa del etiquetado frontal de advertencia, reconociéndolo como uno de los más avanzados.*

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2022.- A un par de días de que los ministros de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación voten sobre el proyecto de sentencia del primero de cuatro amparos que han llegado a ese máximo tribunal, representantes de organizaciones de la Alianza por la Salud Alimentaria se dieron cita frente al edificio de la SCJN portando tres octágonos gigantes, similares en forma y color con los que se encuentran en los productos que presentan excesos de azúcares, sodio, grasas saturadas, calorías. Los octágonos contenían las siguientes leyendas: “Derecho a la Información”, “Derecho a la Salud” y “Defender el etiquetado”.

Durante el acto se informó sobre la situación que se vive en México a causa de la epidemia de sobrepeso y obesidad. De acuerdo a **Paulina Magaña**, coordinadora de Salud Alimentaria de El Poder del Consumidor, “A estas condiciones se asocia un incremento acelerado de muertes que han pasado de 83,614 en el año 2000 a 245,090 en el año 2020, es decir, cada hora mueren 27 personas en México a causa del sobrepeso y la obesidad, muertes que se presentan por enfermedades cardiovasculares, diabetes, tumores malignos, insuficiencia renal, etc. Es una epidemia frente a la cual no hay vacuna y que año con año crece en México. Solo es posible combatirla a través de diversas políticas de salud pública y el etiquetado frontal de advertencia es parte fundamental”.

“Diversos estudios como el International Food Study, la Cohorte EPHA, la ENSANUT 2021, INFORMAS y NtrINSPECTOR, además de una encuesta nacional realizada por la agencia Dinamia, coinciden en que la aprobación de la población mexicana al etiquetado es de alrededor del 75%, que el 85% de las madres y padres de familia lo apoyan; que su comprensión es la mayor entre todas las alternativas de etiquetado con el 79% de los adultos y el 77% de los adolescentes declaran que es muy fácil de entender y, en relación al uso, el 65% de las madres y padres de familia lo utilizan en la selección de los productos que compran y el 30% de los adolescente reportan usarlo frecuentemente. A lo anterior se suma la reformulación de una gran cantidad de productos como galletas, panes dulces, panes de caja, pastelillos, botanas saladas, bebidas endulzadas, bebidas lácteas”, señaló **Jorge Vargas**, investigador en salud alimentaria de El Poder del Consumidor.

Por su parte, Doré Castillo, coordinadora Coalición ContraPESO, declaró que “ante el proyecto de sentencia que se votará esta semana en la Suprema Corte, es fundamental que las y los ministros de la segunda sala tomen en cuenta la evidencia que demuestra que el etiquetado frontal de



advertencia protege los derechos a la salud y a la información de la ciudadanía. También es crucial que escuchen el llamado que se realizó desde el Poder Legislativo para asegurar la permanencia de esta medida. Estará en sus manos emitir una resolución que haga prevalecer el interés general sobre el de los particulares”.

En representación del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), **Carlos Alfredo Cruz Casarrubias** compartió que “de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021, el etiquetado frontal de advertencia está mostrando resultados favorables en la población mexicana. A poco más de un año de finalizada la primera etapa de implementación, se han registrado cambios en las dinámicas de uso del etiquetado de alimentos, siendo los sellos de advertencia el sistema más utilizado (66.7%); evaluaciones previas mostraron que el etiquetado GDA solo era utilizado por 11% de los consumidores (de los cuales, solo 3 de cada 10 lo entendía). Otros cambios se han reportado en las dinámicas de compra. 39% de los encuestados reportaron haber realizado cambios en las compras de productos con sellos (sustitución, reducción o eliminación), siendo las bebidas azucaradas el grupo de mayor cambio”.

El etiquetado frontal de advertencia, desarrollado por expertos de 30 instituciones nacionales, avalado por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Naciones Unidas por la Infancia y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, está recibiendo el respaldo de diversas organizaciones y autoridades internacionales y nacionales, a través de cartas y *Amicus Curiae* dirigidos a los ministros de la segunda sala de la SCJN.

El Relator Especial por el Derecho a la Alimentación, Michael Fakhri, y la Relatora Especial del Derecho a la Salud de Naciones Unidas, Tlaleng Mofokeng, han enviado a la Alianza por la Salud Alimentaria su posicionamiento sobre el intento de las corporaciones de retirar el etiquetado frontal de advertencia a través de un amparo señalando que este instrumento: “Es una respuesta de salud pública oportuna y eficaz en el contexto en el que las tasas de obesidad infantil se encuentran entre las más altas del mundo y la carga de ENT y la mortalidad son particularmente altas”.

Entre las diversas organizaciones internacionales independientes que han enviado *Amicus Curiae* a los ministros, está la **Red Internacional de Acción para los Alimentos para Bebés (IBFAN)**, con 43 años de existencia y 148 organizaciones en 108 países. Reconocida como autoridad y voz dentro de la OMS, IBFAN señala a los ministros: “Nos parece muy preocupante, aunque tal vez no es sorprendente, que la industria de bebidas y alimentos esté intentando retrasar la implementación y poner en duda la eficacia del etiquetado frontal de advertencia en México”. IBFAN señala que esta es la práctica que han visto permanentemente por parte de esta industria, impidiendo que avancen las políticas de salud pública.

Los Ministros también han recibido *Amicus Curie* en el mismo sentido por parte de Consumers International, que es la federación mundial de organizaciones de consumidores, la voz de los consumidores en los foros internacionales de elaboración de políticas y en el mercado global para garantizar que reciban un trato seguro, justo y honesto. Por su parte, la Coalición América Saludable (CLAS), una coalición líder en Latinoamérica y el Caribe que reúne a más de 200 organizaciones no gubernamentales con el propósito de prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, ha dirigido otro posicionamiento a los ministros, destacando la importancia del etiquetado frontal de advertencia establecido en México y que forma parte de un esfuerzo de la



alianza por la salud alimentaria

región, junto con Chile, Perú, Uruguay, Argentina y Brasil, que han optado por esta regulación de salud pública.

Nota: *El próximo miércoles 9 de noviembre, la segunda sala de la SCJN votará el proyecto de sentencia sobre un amparo interpuesto por la empresa Barrilitos, subsidiaria de Arca Continental, segunda embotelladora de Coca-Cola en la Región. Este amparo es el primero de cuatro que llega a un proyecto de sentencia y podrá determinar, en gran medida, el destino de los demás amparos que vayan en el mismo sentido.*

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928